

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0767/2010

La Paz, 10 de Agosto de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, representada legalmente por **Jimmy Grover Quiñajo Mamani Con Cédula de Identidad 4740424 La Paz**, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al Informe Técnico DRC 1288/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0693/2010, de fecha 10 de Agosto de 2010, la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| - Gonzalo Jorge Cáceres Rossel | Técnico de Proyectos II |
| - Jaime Guido Gutiérrez Mancilla | Instalador II |
| - Juan Carlos Guarachi Choquehuanca | Instalador II |

1 de 2

Abog. Kattia María Rojas
ASESORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 0693/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."

FECHA: La Paz, Agosto 10 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, ubicada en Calle Guerrilleros Lanza No. 638, Zona Miraflores, de la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Jimmy Grover Quiñajo Mamani** Con Cédula de Identidad 4740424 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al entonces Superintendente de Hidrocarburos, actual Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 167/2010, de fecha 26 de mayo de 2010, referente al a Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, mismo que se encuentra registrado en FUNDEMPRESA, de acuerdo a su Matrícula de comercio.
- c) Fotocopia Legalizada del Testimonio Poder No. 351/2010, de fecha 26 de mayo de 2010, otorgado por la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, a favor de **Jimmy Grover Quiñajo Mamani** Con Cédula de Identidad 4740424 La Paz, en su calidad de Representante Legal, además de adjuntar su Certificado de Registro del Testimonio en FUNDEMPRESA.
- d) Balance de Apertura practicado el 01 de junio de 2010, realizado por Maga Guachalla, Auditor Financiero, mismo que es certificado por el Colegio de Auditores o Contadores de La Paz.

- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 173962027.
- f) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Guerrilleros Lanza No. 638, Zona Miralfores, de la ciudad de La Paz.

Además de:

- g) Original de su Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00164265 de fecha 14 de junio de 2010.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

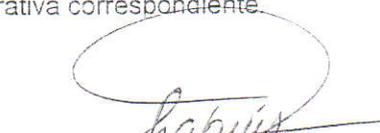
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. "NEGA BOLIVIA S.R.L."**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a 10 de Agosto de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


Jose Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

2

INFORME DRC 1288/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "NEGOCIOS GAS BOLIVIA
S.R.L. NEGA BOLIVIA S.R.L." PARA INSCRIPCION COMO
INSTALADORA DE GAS NATURAL - CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 15 de Julio de 2010

Plowez
Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**NEGOCIOS GAS BOLIVIA S.R.L. NEGA BOLIVIA S.R.L.**" representada por **Jimmy Grover Quiñajo Mamani**, con domicilio en Calle Guerrilleros Lanza N° 638, Miraflores, de La Paz, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Doméstica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Gonzalo Jorge Caceres Rosel	Técnico de Proyectos II
Jaime Guido Gutierrez Mancilla	Instalador II
Juan Carlos Guarachi Choquehuanca	Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.


Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC